



BOLETÍN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

19 de enero de 1999

Núm. 368

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
161/001318	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional .....	4
	<b>Comisión de Justicia e Interior</b>	
161/001325	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para anular los expedientes sancionadores abiertos como consecuencia de las movilizaciones vecinales realizadas contra el establecimiento de una empacadora de basuras en Vilaboa (Pontevedra) .....	4
161/001333	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la anulación de las sanciones impuestas a los vecinos de Vilaboa (Pontevedra) con motivo de las manifestaciones contra la ecoplanta .....	5
	<b>Comisión de Educación y Cultura</b>	
161/001332	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a aprobar un suplemento de crédito no inferior a 20 millones de pesetas destinado a apoyar económicamente la candidatura de los Juegos del Mediterráneo Almería-2005, y a incluir una partida específica destinada a dicha candidatura en los Presupuestos Generales del Estado de los años sucesivos .....	6
161/001334	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre apoyo a la declaración por la UNESCO del patrimonio románico de la Vall de Boí como Patrimonio de la Humanidad .....	7
161/001344	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Málaga, Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Deportes con el fin de proceder a la construcción en la ciudad de Málaga de un estadio olímpico ecológicamente homologado .....	8
	<b>Comisión de Economía, Comercio y Hacienda</b>	
161/001337	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para la elaboración por el Tribunal de Defensa de la Competencia de un informe sobre las posibles prácticas bancarias en materia de cobro de comisiones y sus efectos sobre la competencia .....	9

	Páginas
<b>161/001338</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación del artículo 79, apartado 9, de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social del Estado para 1995, ampliando la reducción de hasta un 80 por 100 en la cuota del Impuesto de Actividades Económicas a todos aquellos comercios o empresas de servicios abiertos al público que se encuentren ubicados en vías públicas afectadas por obras durante un tiempo superior a los tres meses ..... 10
	<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>
<b>161/001330</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el desarrollo del Programa de Reforestación de Tierras Agrarias ..... 11
<b>161/001331</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas agroambientales de apoyo al olivar ..... 12
	<b>Comisión de Industria, Energía y Turismo</b>
<b>161/001328</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las medidas necesarias para establecer los pertinentes acuerdos con la Comunidad Autónoma de Galicia y las compañías eléctricas, con el fin de ejecutar el proyecto de desvío de la línea de alta tensión Mesón do Bento-Lindoso, entre los apoyos 99 y 117, a su paso por Merza (Vila de Cruces), de manera que el actual trazado se aleje de la zona habitada ..... 12
	<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>
<b>161/001336</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para la financiación de audífonos por la Sanidad Pública y para un programa de formación, investigación y formento del lenguaje de signos que beneficie al conjunto de las personas sordas ..... 13
	<b>Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE</b>
<b>161/001341</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la emisión por parte Televisión Española de un programa sobre el paraje de Las Médulas situado en El Bierzo (León) ..... 14
	<b>Comisión de Infraestructuras</b>
<b>161/001316</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a estudiar con la máxima urgencia las variaciones precisas en el trazado de la A-7, en las proximidades de Tángel y Villafranca, para evitar que siga siendo un lugar de máxima peligrosidad, estos estudios incluirán la alternativa del soterramiento de la A-7 ..... 15
<b>161/001317</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a redactar, en el presente año, un plan global de actuaciones para la supresión de pasos a nivel en la provincia de Alicante que contemple prioridades, calendario de ejecución y financiación suficiente ..... 15
<b>161/001319</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de nuevos trazados del tren de Alta Velocidad ..... 16
<b>161/001320</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la calidad del servicio público postal ..... 17
<b>161/001321</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al establecimiento de un convenio con la Junta de Galicia para garantizar la modernización de la red ferroviaria en el interior de Galicia y su conexión con alta velocidad ..... 18
<b>161/001324</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la suscripción de un Convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra para el fomento de la actividad en el aeropuerto de Pamplona-Noain y su calificación como aeropuerto internacional franco ..... 19
<b>161/001329</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes que permitan mayor celeridad y racionalidad en el desarrollo de las obras de acceso a A Coruña en la N-VI y en la N-550, y a la supresión de peajes en la autopista A-9 ..... 20
<b>161/001335</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conversión en autovía del Corredor de la N-234 entre Daroca y Calatayud, así como a su conexión con la autovía Somport-Sagunto ..... 21

	Páginas
<b>161/001339</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la ejecución de las obras del denominado acceso centro de la ciudad de Ourense con la autovía de Las Rías Bajas ..... 22
<b>161/001340</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para seleccionar la alternativa Daroca (modificada) para el subtramo 4, tramo Teruel-Zaragoza, de la autovía Levante-Aragón, carretera N-234 de Sagunto a Burgos y N-330 de Alicante a Francia, por Zaragoza ..... 22
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>161/001322</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la ejecución de las obras declaradas de interés general del Estado relativas a la mejora del saneamiento de la ciudad de Lugo, en virtud de la Ley 22/1997, de 8 de julio ..... 23
<b>161/001323</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la ejecución de las obras declaradas de interés general del Estado, en la Comunidad Autónoma de Galicia, relativas al saneamiento y depuración de las ciudades de Lugo y Ourense, a la mejora de la depuración y vertido de A Coruña y Ferrol, en virtud de la Ley 22/1997, de 8 de julio ..... 24
<b>161/001326</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el establecimiento de un canon justo para la Comunidad de Regantes Costa Noroeste de la provincia de Cádiz ..... 25
<b>161/001342</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a declaración de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ferrol como obra de interés general ..... 26
<b>161/001343</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la aceleración de la obra de encauzamiento del río San Juan de Murias (Mieres) ..... 27
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL</b>	
<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>	
<b>181/002098</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre razones por las que se pone trabas a la cogestión de los trabajadores en la sociedad europea y se bloquea el desarrollo de la normativa comunitaria sobre la misma ..... 28
<b>181/002099</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre actuaciones encaminadas a mejorar el funcionamiento de las empresas de trabajo temporal ..... 28

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Comisión de Asuntos Exteriores

**161/001318**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El pasado 17 de julio de 1998 se adoptó con 120 votos a favor, 7 en contra y 21 abstenciones, el Estatuto por el que se establece una Corte Penal Internacional permanente que conocerá de los crímenes más graves cometidos en el mundo como el genocidio, crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra, en el marco tanto de conflictos internacionales como internos.

La aprobación de este Estatuto, cincuenta años después de los juicios de los tribunales militares de Nuremberg y Tokio, ha supuesto una gran hazaña en el derecho internacional. No obstante, el movimiento de ONG para el establecimiento de una Corte independiente y eficaz continúa preocupado ante ciertos resquicios que podrían conducir a la impunidad de los responsables de los crímenes más graves para la conciencia de la humanidad.

Si bien ya son 53 los Estados que han firmado el tratado, éste requiere 60 ratificaciones (previa firma) para que entre en vigor.

En estos momentos, parece ser que algunos países han amenazado con una posible estrategia de retraso del proceso de ratificación.

De hecho, varios funcionarios de alto nivel de los Estados Unidos han indicado que los Estados Unidos intentarán llegar a acuerdos bilaterales con los restantes Estados para prohibir la entrega de aquéllos de sus nacionales que hayan sido acusados ante la Corte de genocidio, otros crímenes contra la humanidad o de crímenes de guerra. Este tipo de acuerdos abortaría la finalidad de la Corte de garantizar una justicia internacional efectiva cuando los Estados son incapaces o no desean poner a disposición de la justicia a las personas responsables de tales crímenes.

Por todo lo cual se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha los mecanismos de ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional cuanto antes.
2. Elaborar y remitir a las Cortes Generales cuando por su rango corresponda, en el plazo máximo de seis meses desde la ratificación, la legislación necesaria, tanto de carácter procesal como sustantivo, para garantizar que la Corte Penal Internacional sea un complemento eficaz de las jurisdicciones nacionales. Recogiendo en su vertiente procesal, la experiencia en la cooperación con los tribunales Penales Internacionales para la Antigua Yugoslavia y para Ruanda.
3. Rechace acogerse a la cláusula del «opt-out» («licencia para matar») prevista en el artículo 124 del Estatuto y por la que se permite que los Estados en el momento de la ratificación declaren que no aceptan la jurisdicción de la Corte sobre los crímenes de guerra por un período de siete años.
4. Rechace llegar a acuerdos con Estados no-parte encaminados a impedir la entrega de sus nacionales a la Corte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1998.—**José Navas Amores**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

### Comisión de Justicia e Interior

**161/001325**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para anular los expedientes sancionadores abiertos como consecuencia de las movilizaciones vecinales realizadas contra el establecimiento de una empacadora de basuras en Vilaboa (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La decisión de la Xunta de Galicia de ubicar una planta empacadora de basuras en el municipio de Vilaboa (Pontevedra) cuenta con el rechazo mayoritario de sus vecinos.

Las movilizaciones de los vecinos contra esta decisión, recibieron una contundente respuesta por parte de la autoridad gubernativa, que merece el calificativo de desproporcionada desde diversos ámbitos sociales, más allá de los propios afectados. No sólo se produjeron acciones policiales desproporcionadas en el uso de la fuerza; sino que la Subdelegación del Gobierno procedió a abrir un importante número de expedientes sancionadores a muchos vecinos, que en abril de este año, lo eran por una cuantía superior a 20 millones de pesetas y que afectaban a 62 vecinos; según rezaba la correspondiente respuesta del Gobierno. Hoy ese número será sin duda superior.

Estos expedientes con amenaza de sanción económica pretenden más acallar las protestas de los vecinos que dar respuesta a actos contra el orden público de éstos. Prueba evidente de la falta de rigor y concreción de la Subdelegación del Gobierno a la hora de imponer san-

ciones, lo constituye la comunicación recibida en ese sentido por los familiares de una persona, a quien se le acusa de participar y proferir insultos en una concentración «no autorizada» en el mes de octubre de 1998, cuando había fallecido meses antes. Este caso, no hace sino confirmar el uso abusivo, que de la facultad de sancionar, está haciendo la Subdelegación del Gobierno de Pontevedra, para intentar frenar la protesta de los vecinos de Vilaboa.

Tanto la cuantía como el número de expediente sancionadores abierto con motivo de este conflicto, parecen claramente desproporcionados en relación con las presuntas alteraciones del orden público; y además es presumible su carácter de indiscriminados. Resulta conveniente y razonable que el Gobierno, con el fin además de rebajar la tensión social, tome la decisión de reconsiderar y anular los expedientes sancionadores abiertos en este caso.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas oportunas para después de investigar y ponderar los hechos acontecidos en Vilaboa (Pontevedra) como consecuencia de las movilizaciones vecinales contra la implantación de una empacadora de basuras en este municipio, proceder a aceptar los recursos interpuestos y anular en consecuencia los expedientes sancionadores abiertos por este motivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/001333**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la anulación de las sanciones impuestas a los vecinos de Vilaboa (Pontevedra) con motivo de las manifestaciones contra la ecoplanta.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la anulación de las sanciones impuestas a los vecinos de Vilaboa (Pontevedra) con motivo de las manifestaciones contra la ecoplanta, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

#### Motivación

En las últimas elecciones municipales, el actual alcalde de Vigo, del Partido Popular, llevaba en un programa electoral la promesa de que si alcanzaba la alcaldía cerraría la planta empacadora (ecoplanta) de basuras de Guixar, ubicada en un barrio de la citada ciudad.

Por tanto la Xunta, Sogama y el Ayuntamiento de Vigo decidieron en enero de 1997 cumplir esa promesa: cerrar la empacadora de Guixar y edificar una empacadora nueva en el municipio de Vilaboa, gobernado también por el Partido Popular, y cuya distancia de Vigo es de tan sólo 25 kilómetros.

Este empeño en trasladar la empacadora de un lugar a otro supone, aparte del gasto público para su nueva realización, la necesidad de expropiar terrenos particulares, poner en movimiento diariamente unos 80 camiones para trasladar la basura de una ciudad como Vigo que produce diariamente 550 toneladas métricas. A un municipio distante 25 kilómetros. Y que produce tan sólo 2 toneladas métricas.

Este traslado de la empacadora lógicamente supone un gran problema para los vecinos de Vilaboa (Pontevedra) y por consiguiente muestran un gran rechazo, rechazo que vienen manifestando durante más de un año ya que se sienten perjudicados por la promesa electoral del alcalde de un ayuntamiento que nada tienen que ver con el suyo. Además estos vecinos defienden las tierras que les pretenden expropiar ya que la ubicación de la empacadora está proyectada en terrenos particulares, y ni tan siquiera se contempla la posibilidad de ubicarla en los terrenos que Fenosa tiene en el mencionado municipio.

Y ante la defensa que hacen estos vecinos de sus tierras y ante la oposición total que tienen hacia la empacadora se encuentran, primero, con un pueblo (de 5.800 habitantes) que está ocupado diariamente y desde hace más de un año por una media diaria de 30 guardias civiles, viéndose este número reforzado e incrementado los días de pleno con 150 geos procedentes de León y, segundo, con un Subdelegado de Gobierno de Ponteve-

dra que multiplica los expedientes sancionadores contra los vecinos, llegando las cuantías de las multas hasta un millón de pesetas a cada uno.

Las sanciones impuestas a los citados vecinos son del siguiente texto:

«A las 17 horas del día 23 de marzo de 1997, se concentró junto con otros vecinos de Figueirido-Bértola hasta reunirse unas 300 personas, que gritaron slogans y canciones en los domicilios de los concejales que residen en Vilaboa.»

Curiosamente muchas de estas sanciones son impuestas a personas que pueden demostrar que no se encontraban en el sitio ni en la hora indicada motivo de la sanción y como primer ejemplo se puede citar la sanción impuesta al señor Ricardo Acuña que el día y hora citados en la multa se encontraba reunido precisamente con el señor Subdelegado del Gobierno don Alejandro Millán.

Pero además acaba de ocurrir un hecho si cabe todavía más grave, se le acaba de notificar una sanción a una vecina. La señora doña Pilar Quimaño Magdaleno por asistir a una manifestación celebrada tres meses y medio después de su muerte, además de imponerle otra sanción por otra manifestación celebrada en abril de la que según el sargento y los dos guardias civiles que la firman asistió y según el hospital que la atendió estaba ingresada.

Por tanto es claro que están usando unas sanciones de forma indiscriminada y como única arma para amedrentar a un pueblo.

El Grupo Parlamentario Socialista es consciente de que las multas impuestas a los vecinos de Vilaboa son indiscriminadas, aleatorias, no se ajustan a la realidad, están multados ciudadanos sin razón de ser y por tanto propone para su toma en consideración la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que anule todas las sanciones impuestas a los vecinos de Vilaboa (Pontevedra) con motivo de las manifestaciones contra la ecoplanta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### Comisión de Educación y Cultura

**161/001332**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aprobar un suplemento de crédito no inferior a 20 millones de pesetas destinado a apoyar económicamente la candidatura de los Juegos del Mediterráneo Almería-2005, y a incluir una partida específica destinada a dicha candidatura en los Presupuestos Generales del Estado de los años sucesivos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

La ciudad de Almería lucha en la actualidad por lograr la sede de los Juegos del Mediterráneo del 2005, siendo este evento deportivo una aspiración conjunta de todos los sectores de la sociedad almeriense, así como de las distintas administraciones.

Se trata de un proyecto «crucial» para los intereses de la provincia de Almería, ya que de su mano llegarían fuertes inversiones en materia deportiva, pero también en infraestructuras y dotaciones para la ciudad y, en general, para toda la provincia.

Los colectivos empresariales y sociales más importantes de la provincia han decidido establecer una vía permanente de colaboración decidida en defensa de esta candidatura.

Hasta el momento, la Junta de Andalucía ha sido la única administración que ha apoyado la candidatura de Almería a los Juegos Mediterráneos del año 2005 no sólo con pronunciamientos verbales sino con aportaciones económicas concretas en los Presupuestos del año 1998 y 1999.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialistas presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a la mayor brevedad posibles se apruebe un suplemento de crédito no inferior a 20 millones de pesetas destinado a apoyar económicamente la candidatura de los Juegos del Mediterráneo Almería-2005.

Asimismo en los PGE de los años sucesivos se insta a que se incluya una partida específica destinada a dicha candidatura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1998.—**María Isabel Salinas García**, Diputada.—**Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

**161/001334**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley sobre apoyo a la declaración por la UNESCO del patrimonio románico de la Vall de Boí como Patrimonio de la Humanidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a la declaración por la UNESCO, del patrimonio románico de la Vall de Boí como Patrimonio de la Humanidad, para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura, a instancia de la Diputada Mercé Rivadulla Gracia (Iniciativa per Catalunya-Verds).

El patrimonio románico de la Vall de Boí, en Lleida, lo integran las iglesias o ermitas de Sant Climent de Taüll, Santa María de Taüll, Sant Joan de Boí, Santa Eulalia de Erill la Vall, Sant Feliu de Barruega, Santa María de Cardet, Natividad de Durro, Sant Quirc de Durro, Sant Quirc de Taüll y Assumpció de Col, así como su patrimonio pictórico del románico.

Desde hace tiempo, Lleida aspira a la declaración de este patrimonio románico como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO. Sin embargo, hasta ahora sólo había habido declaraciones de buenas intenciones, sin que se dieran pasos efectivos para lograr el reconocimiento mundial de la Vall de Boí. La Diputación de Lleida y la Generalitat anunciaron, a principios de los años noventa, que impulsarían esta declaración, pero la propuesta al parecer, no pasó nunca de los despachos de Madrid (al ser los Estados los que deben cursar la petición).

En estos momentos, el proceso se ha reiniciado, comenzándose a redactar, por el Ayuntamiento de la Vall de Boí, la Diputación y la Generalitat, los informes que deben entregarse a la UNESCO antes de junio del próximo año, siendo necesario, por tanto, no sólo el apoyo, sino el impulso decidido de las instituciones del Estado para que la iniciativa tenga éxito.

La petición se basa en la idea de que este valle pirenaico constituye un paisaje cultural de valor excepcional, tanto desde el punto de vista artístico, como medioambiental, y su declaración como Patrimonio de la Humanidad, no sólo permitiría proteger y potenciar su patrimonio románico, iglesias, ermitas y pinturas, sino que también serviría para preservar el entorno natural en que están inmersas.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados acuerda:

a) Manifiestar su explícito apoyo a las actuaciones dirigidas a la declaración de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, de las iglesias, ermitas, pinturas y, en conjunto, la totalidad del patrimonio románico de la Vall de Boí.

b) Instar al Gobierno para que promueva, apoye e impulse, con todos los medios disponibles, la referida declaración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1998.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/001344

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley relativa a la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Málaga, Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Deportes con el fin de proceder a la construcción en la ciudad de Málaga de un estado olímpico ecológicamente homologado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Las instituciones propietarias del actual campo de fútbol de La Rosaleda (Diputación, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga), se encuentran en este momento debatiendo sobre la posibilidad de construcción de un nuevo estadio.

El campo de La Rosaleda se inauguró en el año 1941, cercano por tanto a lo sesenta años de antigüedad y donde sólo se han acometido algunas obras de remodelación para la celebración del Mundial de Fútbol del año 1982, con objeto de la fase previa que tuvo lugar en nuestra ciudad.

La situación del campo de Martiricos es de escasa funcionalidad, siendo por tanto necesario y urgente acometer medidas dado su mal estado de conservación.

En las distintas reuniones celebradas hasta la fecha con representantes de la Diputación, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, éstas han acordado la construcción del nuevo campo procediendo al derribo por partes para no impedir la celebración de partidos durante la próxima temporada.

Las obras según estas instituciones se prolongarían por espacio de tres o cuatro años, con la cual habría que hacer compatible el desarrollo de las mismas, con la disputa de competiciones oficiales.

El modelo de gestión para la realización del nuevo estadio, sería a través de la constitución de una sociedad anónima para recabar la financiación que supondría la construcción de un nuevo estadio.

Los elementos fundamentales de la opción para ampliar la oferta turística deportiva con la realización de otros acontecimientos y eventos deportivos, además del fútbol, para unas estructuras deportivas necesarias para el futuro de la ciudad en el siglo XXI y que serían:

La construcción de un estadio olímpico en otros terrenos, entre los que se podría barajar la ubicación en Trévez, junto al Centro de Transportes de Mercancías en la carretera de Campanillas.

Un nuevo estadio de propiedad pública, es decir las actuales instituciones mantendrían la titularidad del campo.

Un futuro recinto deportivo con capacidad para 60.000 espectadores, todos ellos sentados.

Un complejo que permita la práctica del atletismo en pista, el fútbol, el rugby y otras muchas actividades olímpicas que permitan la celebración de competiciones internacionales como la Universiada, unos Juegos Olímpicos, los Juegos del Mediterráneo o la Eurocopa del año 2004.

Unas instalaciones sobre una parcela de 30.000 metros cuadrados con buenos accesos y con unas líneas de transporte público eficientes para evitar al máximo el uso del vehículo particular.

Con reparto de su financiación de la manera siguiente:

1. El Ayuntamiento facilitará los terrenos gratuitamente y urbanizará dotando de servicios la zona.
2. La Diputación abonaría el 5 por 100 del coste total del proyecto.
3. El 95 por 100 restante a partes iguales entre la Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Deportes.

Las diez medidas que proponemos para el estadio ecológicamente homologado serían:

1. Realización del preceptivo estudio de impacto ambiental.
2. Supervisión del proyecto por parte de Greenpeace, con la participación de esta Asociación Ecologista en el diseño.
3. Reducción de las emisiones de CO en un 95% respecto al diseño convencional, con el empleo de sistemas de eficiencia energética y energías limpias y renovables:

Aprovechamiento al máximo de la energía solar y de la luz natural.

Suministro de electricidad y agua caliente por medio de energía solar.

Enlace del estadio con tren y conexión de las instalaciones con transporte público.

4. No utilización de ningún compuesto destructor de la capa de ozono ni en refrigeración ni en sistemas aislantes.

5. Utilización de productos no tóxicos, ni PVC ni materiales sintéticos como aislantes.

6. Mantenimiento de la biodiversidad con vegetación natural y especies autóctonas y no utilización de maderas provenientes de bosques vírgenes.

7. Utilización racional de los recursos, para el ahorro de los mismos.

8. Utilización de sistemas de distribución del agua que regulen el uso de la misma y facilite el ahorro.

9. Sistemas de depuración biológica para todas las aguas residuales.

10. Reutilización del agua para riego, hecho que permitirá la no utilización de compuestos tóxicos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las iniciativas oportunas para la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Málaga, Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Deportes a fin de que proceda a la construcción en la ciudad de Málaga de un estadio olímpico ecológicamente homologado.

A fin de agilizar los trámites el Gobierno de la Nación habilitará durante el presente año 1999 las partidas presupuestarias oportunas, así como en los próximos ejercicios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001337

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista en el Congreso.

Proposición no de Ley para la elaboración por el Tribunal de Defensa de la Competencia de un informe sobre las posibles prácticas bancarias en materia de cobro de comisiones y sus efectos sobre la competencia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un informe sobre las posibles prácticas bancarias en materia de cobro de comisiones y sus efectos sobre la competencia por el Tribunal de Defensa de la Competencia, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados.

## Motivación

El sector de la Banca ha sido desde hace algún tiempo uno de los sectores económicos más liberalizados en España, destacando el papel del Banco de España como Ente regulador del sector. A este hecho se le puede añadir que ya finalizó un período en el que se produjo un proceso de saneamiento de la Banca. Si se realiza una descripción de las características actuales del sector, se pueden destacar características tales como la existencia de un número suficiente de entidades que permite la adecuada competencia entre las mismas sin que ninguna se encuentre en posición dominante. A este hecho se añade que las bajas de interés existentes en la actualidad ha producido que las entidades financieras aumenten su rentabilidad por la vía de imponer a sus clientes comisiones cada vez más crecientes por los servicios que prestan. La existencia de comisiones bancarias y ciertos efectos perniciosos de las mismas ha sido puesta de manifiesto por los afectados y si bien algunos de sus efectos han sido paliados gracias a la necesidad de computar su importe en el coste de los precios, persisten otros efectos dañinos si se ha de atender a las manifestaciones de quienes utilizan los servicios bancarios. Cuestiones tales como el cobro de servicios que no se realizan o que no deben ser repercutidos a los clientes tales como el estudio de su solvencia, o el acceso a la información del Registro de la Propiedad y similares constituyen quejas frecuentes de los usuarios de los servicios bancarios.

Por otro lado y conforme anteriormente se ha expuesto, existe una situación de competencia en el sector que aparentemente es suficiente, pero esa situación puede ser puesta en peligro por la existencia de prácticas concertadas entre las diversas entidades que terminarán, como consecuencia del paralelismo de las conductas, ofreciendo idénticos precios y condiciones de comercialización. Estas prácticas concertadas parecen existir, si nos atenemos a las manifestaciones de los afectados, especialmente en materia de las comisiones que se cobran a los clientes, por cuanto que existe un buen número de entidades que practican las mismas o similares condiciones. Es este un apartado en el que se pone de manifiesto la especial relación que existe entre la defensa de la competencia y la protección de los consumidores y usuarios por cuanto que pueden existir conductas colusorias, y por lo tanto prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, que lesionan especialmente los intereses de los usuarios de los servicios bancarios.

El artículo 26.2 de la Ley de Defensa de la Competencia dispone que el Tribunal de Defensa de la Competencia podrá ser consultado por las Comisiones de las Cámaras Legislativas sobre cuestiones relativas a la libre competencia, por lo que debería elaborar un estudio relativo a la existencia de posibles prácticas concertadas entre las diferentes entidades financieras y de crédito, en especial en materia de comisiones.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para ser debatida en la Comisión de Economía y Hacienda, la siguiente Proposición no de Ley.

## Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

El Tribunal de Defensa de la Competencia deberá elaborar en el plazo de tres meses un informe sobre las posibles prácticas bancarias en materia de cobro de comisiones y sus efectos sobre la competencia. El informe deberá ser remitido a la Comisión de Economía y Hacienda para su debate.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1998.—**Juan Manuel Eguigaray Ucelay**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

## 161/001338

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre modificación del artículo 79, apartado 9, de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social del Estado para 1995, ampliando la reducción de hasta un 80 por 100 en la cuota del Impuesto de Actividades Económicas a todos aquellos comercios o empresas de servicios abiertos al público que se encuentren ubicados en vías públicas afectadas por obras durante un tiempo superior a los tres meses.

Acuerdo:

Entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su potestad de iniciativa legislativa y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado por Valencia, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto (Unión Valenciana), de conformidad con el vigente Reglamento de la Cámara en su artículo 193 y concordantes, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, para la reducción de hasta un 80 por 100 en la cuota del IAE tal y como se recoge en el artículo 79, apartado 9, de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social del Estado para 1995, incluyendo como beneficiarias en al misma todas las actividades que desarrollan su actividad necesitando la concurrencia de potenciales clientes en sus instalaciones para la venta de productos o servicios, todo ello en virtud de lo siguiente:

Exposición de motivos

Diversas Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto de Actividades Económicas, como es el caso de la del Ayuntamiento de Valencia, recogen la posibilidad de aplicar una reducción de hasta un 80 por 100 en la cuota del IAE, a los sujetos pasivos que tributen por actividades clasificadas en la División Sexta de las Tarifas del Impuesto de competencia estatal (epígrafes que comienza por 6 dentro de la sección primera), en compensación por la pérdida de ventas de los comercios provocadas por obras que teniendo una duración superior a los tres meses, se realicen en la vía pública donde se encuentra sito el local de negocio.

El problema reside en que los establecimientos que tributan en la División sexta son únicamente los comercios al por mayor y al por menor de venta de productos, locales de restauración y hospedajes, así como establecimientos de reparaciones. Mientras otras actividades profesionales (totalmente equiparables a los comercios, por cuanto realizan una venta de servicios directamente a las personas sufriendo también una pérdida de ventas al estar situadas en una vía pública afectada por obras), no se encuentran incluidas en la citada bonificación.

Este es el caso de establecimientos dedicados a suministrar servicios no incluidos en la División sexta, como los propios de la Agrupación 97 y 87, establecimientos que también dependen de la asistencia del cliente para la realización de la venta y a los que las dificultades de acceso perjudican de la misma forma.

En su virtud el Diputado que suscribe presenta la siguiente Proposición no de Ley.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desde el Ministerio de Economía y Hacienda se modifi-

que el artículo 79, apartado 9 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social del Estado para 1995, ampliando la reducción a todos aquellos comercios o empresas de servicios abiertos al público que se encuentren ubicados en vías públicas afectadas por obras durante un tiempo superior a los tres meses.

Madrid, 19 de diciembre de 1998.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001330

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el desarrollo del Programa de Reforestación de Tierras Agrarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo del Programa de Reforestación de Tierras Agrarias, para su debate en la Comisión de Agricultura.

Motivación

El desarrollo del Programa de Reforestación de Tierras Agrarias (subprograma 1) ha abierto amplios horizontes a los agricultores y a los sectores económicos implicados, en el tiempo de su desarrollo por él se han

forestado en España unas 320.000 hectáreas. Sin embargo, su desarrollo e incidencia actual se está viendo distorsionado a causa del reparto presupuestario lineal efectuado a lo largo de los cuatro años de duración del mismo, provocando un incumplimiento del proyecto que en su día España presentó en Bruselas, una infrautilización de los fondos procedentes del FEOGA y un malestar de los grupos económicos implicados.

Consecuencia de este incumplimiento no es posible mantener la superficie, en principio, comprometida por las sucesivas disminuciones anuales de superficie que probablemente darán lugar a que alguna Comunidad Autónoma no pueda comprometerse en nuevas superficies.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que incremente presupuestariamente el Programa de Forestación de Tierras Agrarias, teniendo en cuenta una dotación económica progresiva que contempla el capital comprometido de años anteriores y la inversión nueva a realizar.

Palacio del Congreso, 9 de diciembre de 1998.  
**María Ángeles Ballesteros Belinchón**, Diputada.  
**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### 161/001331

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas agroambientales de apoyo al olivar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados,  
**Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas agroambientales de apoyo al olivar, para su debate en la Comisión de Agricultura.

#### Motivación

La puesta en marcha de la reforma de la OCM del aceite de oliva, va a suponer una reconversión del sector, que afectará de forma negativa principalmente a los agricultores de olivar de baja producción.

El Ministerio de Agricultura ha elaborado un programa ambiental de apoyo y mantenimiento del olivar en el que, en un principio reflejó la posibilidad de poder acoger importantes superficies de olivo marginal, a los beneficios que dicho programa proporciona, por ser este elemento agroambiental de interés paisajístico y protector de la erosión. Sin embargo tal programa exige una serie de requisitos a cumplir, para poder beneficiarse de estas medidas agroambientales, que dan lugar a que grandes zonas de olivar de baja producción queden fuera del mismo, concretamente en Castilla-La Mancha, toda la zona de la Alcarria y toda la provincia de Cuenca.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que rebaje los requisitos solicitados y abra el abanico de posibilidades, de forma que una mayor extensión de olivar de baja producción, pueda acogerse a las ayudas del programa agroambiental de apoyo y mantenimiento del olivar.

Palacio del Congreso, 9 de diciembre de 1998.  
**María Ángeles Ballesteros Belinchón**, Diputada.  
**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### Comisión de Industria, Energía y Turismo

#### 161/001328

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a las medidas necesarias para establecer los pertinentes acuerdos con la Comunidad Autónoma de Galicia y las compañías eléctricas, con

el fin de ejecutar el proyecto de desvío de la línea de alta tensión Mesón do Bento-Lindoso, entre los apoyos 99 y 117, a su paso por Merza (Vila de Cruces), de manera que el actual trazado se aleje de la zona habitada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Para la instalación de la línea de alta tensión entre Mesón do Bento y Lindoso (Portugal), a su paso por la parroquia de Merza (en el término municipal de Vila de Cruces), se siguió un trazado a través de zona habitada, que contó y cuenta con la oposición de los vecinos. Un trazado que fue variado respecto al previsto inicialmente, entre los apoyos 99 y 117 del tendido, sin que aparentemente exista una justificación convincente.

La cercanía de líneas de alta tensión a los núcleos habitados está cuestionada entre otros motivos por las posibles repercusiones en la salud de los ciudadanos; por lo que en diversas zonas del Estado las Administraciones están impulsando medidas para desviar el paso o para soterrar este tipo de líneas de alta tensión.

En el caso de la línea Mesón do Bento-Lindoso, nadie cuestiona su instalación, se cuestiona el paso por una zona concreta; para el que sin duda existen otras posibilidades, que deberían ser estudiadas y ejecutadas, para no sólo evitar perjuicios innecesarios, sino también para evitar la sensación, que muchos vecinos tiene, de que los intereses económicos de los poderosos son los únicos que se toman en consideración por parte de la Administración. La modificación del tendido actual entre los apoyos 99 y 117 considerando su paso por otro trazado que no cause el impacto ambiental y social que ahora provoca, contribuiría sin duda a este fin.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias para establecer los pertinentes acuerdos o convenios con la CCAA de Galicia y las compañías eléctricas, con el fin de ejecutar el proyecto de desvío de la línea de alta tensión Mesón do Bento-Lindoso, entre los apoyos 99 y 117, a su paso por Merza (Vila de Cruces), de manera que el actual trazado se aleje de la zona habitada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Política Social y Empleo

161/001336

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para la financiación de audífonos por la Sanidad Pública y para un programa de formación, investigación y fomento del lenguaje de signos que beneficie al conjunto de las personas sordas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado por Valencia, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto (Unió Valenciana) de conformidad con el vigente Reglamento de la Cámara en su artículo 193 y concordantes, tiene el honor

de presentar la siguiente Proposición no de Ley, ante la Comisión de Política Social y Empleo, para la financiación de los audífonos por la Seguridad Social, todo ello en virtud de lo siguiente:

#### Exposición de motivos

La prevención y tratamiento, así como fomentar la integración de las personas sordas en nuestra sociedad debe ser un objetivo esencial de los poderes públicos. Diversos colectivos vienen reivindicando ante las Administraciones Públicas el fomento de medidas que contribuyan al diagnóstico precoz, la financiación íntegra por la Sanidad Pública de los audífonos y fomento del lenguaje de signos; medidas que contribuirán a la efectiva integración social y laboral de los ciudadanos con esas minusvalías.

Los audífonos que se utilizan para tal fin suponen una gran carga económica a la que hacer frente y en especial para aquellas familias con menos recursos económicos.

Considerando propio de un estado de bienestar el procurar que todos los individuos puedan desarrollarse e integrarse de forma efectiva, debe tenerse en cuenta como factor necesario la financiación de los audífonos por la Sanidad Pública.

En su virtud el Diputado que suscribe presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desde el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se inicien los trámites necesarios para la financiación por la Sanidad Pública de los audífonos para las personas que lo necesiten.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y aprobar un Programa de formación, investigación y fomento del Lenguaje de Signos que beneficie al conjunto de las personas sordas.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE.

##### 161/001341

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la emisión por parte de Televisión Española de un programa sobre el paraje de Las Médulas situado en El Bierzo (León).

#### Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la emisión por parte de Televisión Española de un programa sobre el paraje de Las Médulas situado en El Bierzo (León), para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE del Congreso de los Diputados.

#### Motivación

El 20 de octubre de 1998 Televisión Española emitió por su Segunda Cadena en el programa Grandes Documentales, a las dieciséis horas, un reportaje titulado «Los Tesoros de la Tierra; El Oro». En dicho reportaje se hace mención del paraje de Las Médulas, situándolo geográficamente de forma errónea y con referencias históricas confusas.

Las médulas constituyen un ejemplo excepcionalísimo de explotación aurífera por el procedimiento de «ruina montium», de época romana y que por su importancia histórica y cultural la UNESCO declaró Patrimonio de la Humanidad el día 4 de diciembre de 1997.

La Ley de 10 de enero de 1980, número 4/1980 del Estatuto de la Radiodifusión y Televisión, establece en su preámbulo:

«La radiodifusión y televisión, configuradas como servicio público esencial, cuya titularidad corresponde al Estado, se concibe como vehículo esencial de información y participación política de los ciudadanos, de información de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de Radio Televisión Española para que emita un programa sobre Las Médulas en el que además de su correcta ubicación geográfica, se recoja con absoluto rigor científico el valor histórico cultural de este paraje que ha sido distinguido por la UNESCO con la declaración de Patrimonio de la Humanidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1998.—**María Amparo Valcarce García**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

**Comisión de Infraestructuras****161/001316**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a estudiar con la máxima urgencia las variaciones precisas en el trazado de la A-7, en las proximidades de Tángel y Villafranqueza, para evitar que se siga siendo un lugar de máxima peligrosidad, estos estudios incluirán la alternativa del soterramiento de la A-7.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta, para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras, la siguiente Pro-

posición no de Ley a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

En los pocos años que han transcurrido desde su construcción el tramo de la A-7 que discurre junto a los núcleos de población de Villafranqueza y Tángel, en el término municipal de Alicante ha sido escenario de numerosos accidentes que arrojan el triste saldo de 23 muertos y más de 100 heridos.

Por otra parte los vecinos han denunciado reiteradamente los problemas de seguridad que afectan a los accesos y otros problemas que afectan a la vida cotidiana derivados de la A-7. Todo esto exige de soluciones inmediatas.

Es por ello que se presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar con la máxima urgencia las variaciones precisas en el trazado de la A-7 en las proximidades de Tángel y Villafranqueza para evitar que siga siendo un lugar de máxima peligrosidad. Estos estudios incluirán la alternativa del soterramiento de la A-7.

En tanto no se produzca la modificación del trazado el Gobierno deberá:

1. Adoptar las medidas oportunas para reducir la peligrosidad en los accesos y en el mencionado tramo de la A-7.
2. Construir un colector que evite el «efecto barrera» causado por la A-7 cuando se producen fuertes lluvias.
3. Proceder al cambio de las pantallas acústicas actuales por otras más efectivas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado. **José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/001317**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a redactar, en el presente año, un plan global de actuaciones para la supresión de pasos a nivel en la provincia de Alicante que contemple prioridades, calendario de ejecución y financiación suficiente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta, para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras, la siguiente Proposición no de Ley a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

En la provincia de Alicante, según datos aportados por el Gobierno, hay 124 pasos a nivel que son tantos puntos de peligrosidad para la circulación y focos de molestias para los vecinos, dándose además la circunstancia de que muchos de estos pasos a nivel se concentran en la misma zona.

Según el Gobierno en 1999 se suprimirán sólo dos de estos pasos a nivel, existiendo conversaciones con otros dos Ayuntamientos para futuros proyectos.

Actuaciones, pues, irrisorias y aisladas pues el propio Ministerio de Fomento reconoce carecer de un plan global para la supresión de pasos a nivel en la provincia de Alicante, perpetuándose así una situación insostenible.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a redactar, en el presente año, un plan global de actuaciones para la supresión de pasos a nivel en la provincia de Alicante que contemple prioridades, calendario de ejecución y financiación suficiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado. **José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/001319**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre política de nuevos trazados del tren de Alta Velocidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre política de nuevos trazados del tren de Alta Velocidad para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En Comisión de Infraestructuras del día 9 de diciembre de 1998 se debatieron dos Proposiciones no de Ley, la número 161/661 y 161/681 de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto respectivamente, de fechas septiembre y octubre de 1997.

Tras el debate, el Grupo Parlamentario Popular presentó una propuesta conjunta para ambas Proposiciones que no fue aceptada a trámite para su votación, por el Grupo Parlamentario Socialista, ni por el Grupo Parlamentario Mixto; debiendo entonces votarse los textos inicialmente propuestos, que fueron aprobados mayoritariamente.

Como quiera que de la propuesta del Grupo Parlamentario Popular quedó excluida una parte fundamental de la misma, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate urgente en Comisión de Infraestructuras la siguiente Proposición no de Ley que recoge las líneas básicas de la política del Grupo Parlamentario Popular en materia de trazados de alta velocidad.

## Proposición no de Ley

1.º El Congreso de los Diputados comparte y apoya el carácter prioritario establecido por la Unión Europea, en relación con la construcción de las líneas de alta velocidad Madrid-Barcelona-Perpignan y Madrid-Vitoria-Dax.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Adopte las medidas oportunas para que la Unión Europea dentro del próximo marco comunitario de apoyo, asuma el interés prioritario de carácter económico, turístico y de vertebración territorial de proceder a la ejecución de las líneas de alta velocidad:

Córdoba-Málaga.  
Madrid-Valencia.  
Valladolid-Galicia-Asturias-Cantabria.  
Madrid-Lisboa.

— Adopte las medidas convenientes para que, en el año 2001, se finalicen las obras de adecuación de la línea ferroviaria Alicante-Valencia-Barcelona a velocidad alta (200-220 km/h), considerando asimismo su prolongación hasta Murcia-Almería.

— Estudie la posibilidad de que esta línea férrea Alicante-Valencia-Barcelona, comparta el trazado, desde Tarragona a Barcelona, con el AVE Madrid-Zaragoza-Barcelona, prevista para el AVE, facilitando así la comunicación entre las Comunidades de Andalucía, Murcia, Valencia y Cataluña con Francia.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001320**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la calidad del servicio público postal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la calidad del servicio público postal, para su debate en la Comisión de Infraestructura del Congreso de los Diputados.

## Motivación

La Directiva Europea 67/97 relativa a las Normas Comunes para el Desarrollo del Mercado Interior de los Servicios Postales de la Comunidad y la Mejora de la Calidad del Servicio contemplan en sus artículos 16, 17, 18 y 19 criterios y normas comunes para la fijación y publicación de objetivos en materia de calidad del servicio postal a fin de garantizar a los ciudadanos un servicio universal de buena calidad.

La Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, en su disposición adicional primera encomienda a la Entidad Pública Correos y Telégrafos la prestación del servicio postal universal.

La Secretaría General de Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Fomento, viene realizando desde 1993 mediciones de uno de los atributos de la calidad del servicio postal universal, como es el del plazo de entrega, pero la aprobación de la mencionada Directiva Comunitaria 67/97 introduce como novedad en el artículo 16 la obligación de publicar los resultados de estas mediciones.

Por otra parte en el mismo artículo 16 se introducen nuevos parámetros de calidad, ya que ésta debe medirse al menos en relación con los «plazos de expedición, con la regularidad y con la fiabilidad de los servicios».

La prestación de un servicio público postal de calidad a los ciudadanos es una de las mejores garantías para que el mismo sea apreciado por la sociedad en su conjunto y constituye un reto capaz de demostrar, si se alcanza, que la gestión pública de servicios esenciales para los ciudadanos puede ser tan eficiente o más que la gestión privada.

El Grupo Socialista tiene el máximo interés en que el Gobierno realice un seguimiento continuado del nivel de calidad de los servicios postales prestados por el operador público Correos y Telégrafos, y en que se adopten las medidas necesarias para que dicho nivel de calidad alcance los valores socialmente deseables.

Un elemento que sin duda motiva la consecución de esos objetivos que benefician a la sociedad en su conjun-

to es la transparencia y conocimiento público de los resultados del seguimiento de los parámetros de calidad establecidos.

En el último trimestre de 1998 la Secretaría General de Comunicaciones ha encargado la realización de un control de calidad sobre los plazos de entrega de los envíos postales del servicio universal, sin que hasta la fecha se hayan hecho públicos sus resultados.

Por todo ello, se propone la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En los quince días siguientes al de la aprobación de esta Proposición no de Ley, remitir a los grupos parlamentarios los resultados y conclusiones de los estudios de calidad de los diferentes servicios postales que se hayan realizado por encargo de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento durante el año 1998.

2. Antes del 30 de abril de 1999, promulgar una norma de rango adecuado por la que el Gobierno se obligue a remitir a los grupos parlamentarios los resultados y conclusiones de los estudios oficiales sobre la calidad de los servicios postales del Servicio Universal que se lleven a cabo en cumplimiento del artículo 16 de la Directiva Comunitaria 67/97, y que dicha remisión se haga el mismo día en que los citados estudios sean formalmente entregados a la Secretaría General de Comunicaciones por la empresa encargada de su realización.

3. Con el mismo plazo del punto anterior, adecuar los actuales parámetros y mediciones de la calidad de los servicios postales del Servicio Universal a los establecidos por la Directiva Comunitaria 67/97 en su capítulo 6.

4. En el mes de enero de cada ejercicio, hacer público en los Diarios Oficiales, para general conocimiento de los ciudadanos y usuarios del correo público, los objetivos cuantificados de calidad que el Gobierno persigue para dicho ejercicio en relación con los servicios postales incluidos en el ámbito del servicio universal y prestados por el operador público de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—**Gerardo Torres Sahuquillo**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### 161/001321

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un convenio con la Junta de Galicia para garantizar la modernización de la red ferroviaria en el interior de Galicia y su conexión con la alta velocidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un convenio que fije el calendario y determine la realización del estudio informativo, realización del proyecto, licitación y adjudicación de las obras y su correspondiente financiación, entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia al objeto de garantizar la modernización de la red ferroviaria en el interior de Galicia y su conexión con la alta velocidad, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

En los últimos años, Galicia experimentó un importante impulso en su red de comunicaciones. La ampliación y mejora de los tres aeropuertos (A Coruña, Santiago y Vigo), y la construcción de las autovías de las Rías Baixas y del Noroeste, como consecuencia del convenio establecido entre el Gobierno Socialista y la Xunta de Galicia, y que están a punto de ser concluidas a excepción de los tramos de Piedrafita en la autovía del Noroeste, son un buen ejemplo de ello, aunque quedan pendientes algunos temas significativos, entre ellos el tramo gallego de la autovía del Cantábrico.

La asignatura pendiente la constituye la modernización de la red ferroviaria, tanto en el interior de Galicia, como en su conexión con el exterior. Ésta, aunque con cierto retraso, tiene que ser la apuesta prioritaria, siendo además de las principales reivindicaciones de las fuerzas sociales y económicas de Galicia.

Compatibilizar la modernización de nuestra red interior, con la conexión exterior a través de la alta velocidad, es un objetivo irrenunciable para que Galicia pueda com-

petir, y desarrollar todas sus potencialidades económicas. Es por ello, y con el precedente que en su día supuso la firma de un convenio entre la Administración Central y Autónoma, para la construcción de las autovías gallegas, por lo que deberíamos realizar idéntico esfuerzo y establecer un acuerdo entre ambas administraciones que debe determinar un calendario que contemple la realización del estudio informativo y del proyecto, la licitación y adjudicación de las obras, así como su financiación.

Por todo ello presentamos la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al establecimiento de un convenio con la Xunta de Galicia al objeto de garantizar la modernización de la red ferroviaria en el interior de Galicia y su conexión con la alta velocidad que contemple el calendario para su ejecución y que incluya la realización de los estudios informativos y proyectos, la licitación, adjudicación y finalización de la obra, y su financiación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1998.—**José Blanco López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### 161/001324

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la suscripción de un Convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra para el fomento de la actividad en el Aeropuerto de Pamplona-Noain y su calificación como aeropuerto internacional franco.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Gobierno de Navarra para el fomento de la actividad en el Aeropuerto de Pamplona-Noain y su calificación como Aeropuerto Internacional Franco, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La consolidación de las infraestructuras, en especial las de transporte, supone un soporte trascendental para el tejido económico y social de Navarra ya que la existencia de unas redes adecuadas de comunicaciones y transportes tiene impacto directo en el desarrollo económico y social, fomenta la cohesión y la vertebración territorial y contribuye a mejorar el nivel y calidad de vida de las personas.

Las conexiones aéreas, en un momento de creciente globalización, constituyen un elemento fundamental para potenciar la competitividad económica, dar salida a los productos navarros, en especial los agroalimentarios perecederos y favorecer la implantación de empresas en la Comunidad de Navarra.

Las nuevas modalidades de logística de almacenamiento y distribución, aplicada actualmente en las empresas, tanto en lo referido a materias primas e incorporables como a los productos terminados, han limitado los «stocks» de las empresas lo que supone factor de riesgo en caso de dificultades de transporte, por cuestiones climatológicas o laborales, que hacen preciso, para asegurar el suministro en momentos puntuales y evitar la ralentización o paralización del sistema productivo y mantener abiertos y operativos los canales de distribución, establecer un sistema planificado de líneas alternativas de transporte.

El Aeropuerto de Pamplona-Noain se halla en la actualidad infrautilizado, en especial en lo que hace referencia al movimiento de mercancías, con un media de unas 250 Tm/año frente a las 14.000 Tm/año del Aeropuerto de Zaragoza o las 60.000 Tm/año del Aeropuerto de Vitoria.

El Aeropuerto de Pamplona-Noain está clasificado como aeropuerto nacional lo que, si bien le permite el libre tránsito de personas de los países comunitarios adheridos a Schengen y de mercancías de o a la Unión Europea, le impide importar o exportar directamente mercancías al resto de países extracomunitarios.

Por otra parte la operatividad del Aeropuerto de Pamplona-Noain se limita a dieciséis horas, de 7,00 a 23,00 horas, frente a otros que operan las veinticuatro horas al día.

El Aeropuerto de Pamplona-Noain, de acuerdo con el desarrollo económico y social de Navarra, tiene una potencialidad de crecimiento todavía inexplorada, en especial en lo que hace referencia al transporte de mercancías y más en concreto de las procedentes del sector agroalimentario. Es clara pues la necesidad de buscar nuevas actividades que fomenten y amplíen su uso y de

ahí surge la necesidad de potenciar su desarrollo adecuando la oferta a la demanda y a la potencialidad de desarrollo de Navarra permitiendo un óptimo, eficaz, eficiente y rentable aprovechamiento.

En materia de infraestructuras y transportes es necesario tener en cuenta que los distintos sistemas que operan en Navarra dependen desde un punto de vista competencial en unos casos del Gobierno del Estado, transporte aéreo y transporte ferroviario, y en otros casos del Gobierno de Navarra, transporte por carretera.

Por parte del Gobierno de Navarra se ha anunciado que a primeros de año tiene previsto redactar un proyecto de conexión entre la Ciudad del Transporte de Imarcoain, el Aeropuerto de Pamplona-Noain y según afirma tiene previsto llevar a cabo la construcción de un nuevo ramal ferroviario y una terminal de mercancías en Noain con el objetivo de integrar el transporte aéreo con el transporte ferroviario y con el transporte por carretera.

Por todo lo expuesto se formula la presente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suscribir en un plazo de tres meses un Convenio de Colaboración con el Gobierno de Navarra para:

1. Planificar el desarrollo de una Red integrada intermodal de transporte de Viajeros y Mercancías en la C. A. de Navarra.
2. Potenciar la actividad en el Aeropuerto de Pamplona-Noain, en especial en lo que hace referencia al transporte de mercancías.
3. Ampliar a veinticuatro horas al día el horario de operatividad del aeropuerto Pamplona-Noain.
4. Proceder con carácter de urgencia a la tramitación de la calificación de dicho aeropuerto como Aeropuerto Internacional Franco.

Palacio del Congreso, 9 de diciembre de 1998.—**Carlos Chivite Cornago**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### 161/001329

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes que permitan mayor celeridad y racionalidad en el desarrollo de las obras de acceso a A Coruña en la N-VI y en el N-550, y a la supresión de peajes en la autopista A-9.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La gratuidad en la autopista A-9 en el peaje de A Barcala, es una reiterada reivindicación de usuarios, instituciones y colectivos sociales de A Coruña y de toda la mancomunidad de municipios de su entorno.

La situación se ha visto agravada por las obras que en estos momentos se están llevando a cabo en los accesos: N-VI-Puente del Pasaje y N-550 que obliga a los usuarios a entrar y salir por el referido peaje. Es cierto que se ha llevado a cabo una reducción de tarifas, pero ello no supone agilidad en la circulación al ser imprescindible la parada de vehículos, con la consiguiente demora en cadena, que genera grandes colapsos de tráfico.

Como dato es significativo señalar que cada día circulan por este lugar unos 14.880 vehículos, lo que supone un incremento de un 200 por ciento desde abril de 1997 antes de iniciarse las obras.

Esta situación afecta a miles de ciudadanos que diariamente tienen que desplazarse de un lado a otro de la ría y se ve seriamente agravada por las obras que se están realizando en los accesos a la ciudad, con los consiguientes perjuicios de pérdidas de horas, combustible y energías. Hay que tener en cuenta que el flujo de tráfico entre la ciudad y los ayuntamientos de la mancomunidad es continuo ya que la propia configuración de casi insularidad de la ciudad así como la alta densidad de población de los municipios limítrofes sobre todo Oleiros, Culleredo y Cambre hacen extremadamente difícil la situación actual.

Esta situación obliga a que se tomen medidas específicas que posibiliten la libre circulación de vehículos por el peaje de A Barcala, así como reducción en el de Guisa-

mo mientras duren las obras y se reconsideren para el futuro medidas más racionales que posibiliten el desarrollo social, económico e industrial de la mancomunidad coruñesa acorde con su actual población.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A la adopción de medidas urgentes que permitan mayor celeridad y racionalidad en el desarrollo de las obras de acceso a A Coruña en la N-VI y N-550.

2. Supresión definitiva del peaje de A Barcala en la autopista A-9.

3. Reducción del peaje de Guisamo en un 50 por ciento de su tarifa actual en la autopista A-9.

4. Elaboración de un estudio que analice la paulatina supresión del peaje de Guisamo al constituir circunvalación de un área urbana densamente poblada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1998.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### 161/001335

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la conversión en autovía del Corredor de la N-234 entre Daroca y Calatayud, así como a su conexión con la autovía Somport-Sagunto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

La Autovía Somport-Sagunto es un eje viario largamente demandado en las Comunidades Valenciana y Aragonesa desde hace más de diez años.

Excluida esta autovía del I Plan Nacional de Carreteras, la demanda inicial se ha convertido con el tiempo en una urgente necesidad, tanto por el excesivo volumen de tráfico que soporta la actual carretera, como por la acuciante obligación que tiene Aragón de vertebrar su territorio.

Los tramos comprendidos entre Zaragoza y la frontera francesa, incluido el túnel de Somport, se encuentran en fase muy avanzada de ejecución, e incluso inaugurados o a punto de hacerlo, a excepción del tramo entre Nuero y la entrada del túnel que quedó fuera de las previsiones del anterior Gobierno de convertirlo en autovía.

Por el contrario, los tramos entre Zaragoza y el límite de la provincia de Teruel con la Comunidad Valenciana, precisamente los más necesitados con el fin de potenciar el desarrollo socioeconómico de la provincia turolense y del sur de la de Zaragoza, dada la preocupante despoblación de ambas, han sufrido durante años un importante retraso debido a las dudas del Gobierno anterior, sobre si el trayecto debía transcurrir por el valle del Jiloca o por la cuenta minera turolense. Disipadas esas dudas por el actual gobierno, dichos tramos han quedado desbloqueados, iniciándose en dos de ellos las obras en el mes de diciembre de 1998, encontrándose en distintas fases administrativas los restantes tramos.

El desarrollo de la autovía trae consigo enormes beneficios para la zona por la que discurre su trazado, que superan con creces cualquier aspecto negativo que pudiera tener. Para Daroca y su comarca, la Autovía Somport-Sagunto y la conversión en autovía del tramo de la N-234 entre Daroca y Calatayud, supondrán, sin duda, un factor revitalizador de enorme importancia para garantizar un futuro esperanzador.

Con este objetivo, el Grupo Popular en el Congreso presente la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a agilizar el Estudio Informativo conducente a la conversión en Autovía del Corredor de la N-234 entre Daroca y Calatayud, para lo que ya cuenta con partida presupuestaria en 1999.

Asimismo, se insta al Gobierno de la Nación a que lleve a cabo la conexión de esta última Autovía con la Somport-Sagunto, buscando la solución más favorable para el desarrollo socioeconómico de la localidad de

Daroca y su comarca, todo ello sin que se generen demoras en la redacción de los proyectos definitivos de la Autovía Sagunto-Somport.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001339

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de las obras del denominado acceso centro de la ciudad de Ourense con la autovía de Las Rías Bajas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras, relativa a la ejecución de las obras del denominado Acceso Centro de la ciudad de Ourense con la Autovía de Las Rías Bajas.

Exposición de motivos

La Autovía de las Rías Bajas, de cumplirse el último calendario dado por el Ministerio de Fomento, estará en su totalidad en servicio a finales de 1998 y finalizada en su totalidad, salvo uno de los túneles de la Canda, para la misma fecha. Siendo esto así, se requeriría que para ese

momento estuvieran concluidos los correspondientes enlaces de las poblaciones con la referida vía de comunicación; sin embargo, sobre el acceso centro de Ourense existen oscuras perspectivas.

El motivo principal del retraso que sufre el referido acceso, son las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Ourense, en la fase de información pública, al Estudio Informativo realizado en su día. Como consecuencia de que la solución nueva solicitada por el Ayuntamiento no estaba contemplada en el primer Estudio Informativo, se ha hecho necesario realizar uno nuevo. Este nuevo Estudio Informativo se hallaba a fecha 31 de julio, según respuesta parlamentaria, a la espera de la Declaración de Impacto Ambiental que debía emitir el Ministerio de Medio Ambiente y según declaraciones recientes del excelentísimo señor Alcalde de Ourense, el proyecto del acceso centro de esta ciudad con la autovía A-52, se encuentra actualmente en la misma fase.

Los datos aportados anteriormente, así como la carencia de consignación presupuestaria, nos sitúan en unas previsiones temporales lejanas, puesto que resta por realizar la aprobación definitiva del Estudio Informativo, el proyecto de construcción, su contratación y su ejecución; sin embargo, estas previsiones temporales serán todavía más lejanas, si los trámites que restan por realizar no se hacen con la suficiente agilidad administrativa.

Es por ello que proponemos la toma en consideración de la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que agilice las fases técnicas y administrativas que restan por realizar —la aprobación definitiva del estudio informativo, redacción del proyecto de construcción, licitación, contratación y ejecución del Acceso Centro de la ciudad de Ourense con la Autovía A-52.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1998.—**Pilar Novoa Carcacia**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

### 161/001340

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para seleccionar la alternativa Daroca (Modificada) para el subtramo 4, tramo Teruel-Zaragoza, de la Autovía Levante-Aragón carretera N-234 de Sagunto a Burgos y N-330 de Alicante a Francia, por Zaragoza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Las Infraestructuras de comunicaciones constituyen un instrumento básico para vertebrar el territorio de las diferentes zonas y conectar localidades, lo que contribuye decisivamente al desarrollo socioeconómico e industrial. Este objetivo es absolutamente prioritario en aquellos territorios que han sufrido y sufren un abandono y minoración en las inversiones necesarias para su reactivación como es el caso de Teruel y de las comarcas colindantes con Zaragoza.

Izquierda Unida de Aragón defendió en su día que la conexión de la futura autovía Levante-Aragón en el tramo colindante entre las provincias de Zaragoza y Teruel debiera transcurrir por la cuenca minera central turolense y no en un trazado paralelo a la actual carretera. Esta medida hubiera repercutido positivamente en la revitalización y vertebración de un territorio que ha sufrido gravemente las consecuencias de la crisis de la minería. Ahora bien, una vez que el Ministerio desterró la alternativa antes mencionada y apuesta por un trazado en paralelo con la actual carretera, parece lógico que esta nueva infraestructura potencie al máximo el equilibrio territorial de las comarcas que atraviesa. En este sentido, Daroca, como eje de desarrollo de su propia comarca, necesita que el trazado de la mencionada autovía discorra junto a dicha localidad como eje vertebrador de la industria, la economía, el comercio, la cultura y, en definitiva, el conjunto de la población afectada. Cuestiones éstas que resultarían gravemente afectadas en el caso de que se alejara la autovía de esta población y que, ineludiblemente, conllevarían un empobrecimiento paulatino de la comarca, la desertización y la desaparición de un polígono industrial carecería de sentido y de futuro sin el incentivo de esta autovía que favorecería la implantación de empresas. Por otra parte, el interés turístico, cultural y medioambiental de la zona (la Ciudad Amurallada de Daroca declarada Conjunto Históri-

co-Artístico, La Laguna de Gallocantara refugio natural, restos romanos de los siglos I y II, etc.) se fortalecería si existiera una vía de comunicación que acercara, con el debido respeto medioambiental, el turismo a los mencionados enclaves.

Por último, se han solicitado estudios técnicos independientes que modifiquen y mejoren los problemas planteados en el trazado original de la alternativa Daroca para, de este modo, comparar técnicamente el Trazado Daroca modificado con el de Romanos. Éste, siguiendo las indicaciones de la propia Comunidad de Aragón, en aras de una mejor estructuración comarcal a todos los niveles. Estudios que demuestran que dicha alternativa mejora sensiblemente no sólo el ámbito económico de su construcción, sino también el de su explotación y el de su seguridad vial.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias tendentes a seleccionar la alternativa Daroca (Modificada) para el subtramo 4, tramo Teruel-Zaragoza, de la Autovía Levante-Aragón carretera N-234 de Sagunto a Burgos y N-330 de Alicante a Francia, por Zaragoza, dado que queda justificado técnicamente que la alternativa mencionada, Daroca-Modificada no sólo es comparable con la Alternativa seleccionada por la Dirección General de Carreteras para la Autovía, sino que la mejora sensiblemente en el ámbito económico de su construcción, y en la estructura social y económica de Daroca y su comarca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado. **Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## Comisión de Medio Ambiente

161/001322

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la ejecución de las obras declaradas de interés general del Estado relativas a la mejora del saneamiento de la ciudad de Lugo, en virtud de la Ley 22/1997, de 8 de julio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ejecución de las obras declaradas de interés general del Estado relativas a la mejora del saneamiento de la ciudad de Lugo, en virtud de la Ley 22/1997, de 8 de julio, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

#### Motivación

La Ley 22/1997 de 8 de julio declaró de interés general del estado las obras de «Mejora del saneamiento de Lugo», asumiendo el Ministerio de Medio Ambiente su ejecución a través de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Estas obras preveían el acondicionamiento y mejora de la red de colectores del actual sistema de saneamiento, incluyendo los dispositivos de control y tratamiento de aguas pluviales y el análisis de la capacidad y situación de la estación depuradora de aguas residuales. Estas actuaciones se deberían concretar en el Plan General de Saneamientos de Lugo, cuya redacción corresponde elaborar a la Confederación Hidrográfica del Norte.

Según una respuesta del Gobierno a una pregunta formulada el 16 de abril de 1998 y respondida el 14 de julio de 1998, este anunció que en los Presupuestos Generales del Estado de 1998, y dentro del Proyecto de Inversión Pública (PIP) 96.17.013.0055 (artículo 60, Programa 441 A), se incluía una partida de 1.017 millones destinados al saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de Galicia, contemplándose, entre otras actuaciones, las de Lugo.

Posteriormente y en respuesta del Gobierno a otra pregunta formulada y respondida el 23 de noviembre de 1998, se confirma que de lo previsto en los Presupuestos Generales, no se realizó ninguna inversión en materia de saneamiento en la ciudad de Lugo.

Tampoco existe previsión alguna de inversión por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte, en los Presupuestos Generales para el año 1999, lo que retrasa *sine die* la ejecución de las obras de interés general declaradas en el año 1997 de saneamiento de Lugo, y cuyo anuncio había formulado el Ministerio de Medio

Ambiente, y que suponía una inversión cercana a los 7.000 millones de pesetas.

Por ello es por lo que presentamos la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la realización urgente de proyecto de obras de interés general declaradas de acuerdo con la Ley 22/1997, de 8 de julio, de "Mejora del Saneamiento de Lugo", a su licitación y adjudicación en el primer semestre del año 1999 y su financiación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1998.—**José Blanco López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### 161/001323

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de las obras declaradas de interés general del Estado, en la Comunidad Autónoma de Galicia, relativas al saneamiento y depuración de las ciudades de Lugo y Ourense, a la mejora de la depuración y vertido de A Coruña y Ferrol, en virtud de la Ley 22/1997, de 8 de julio.

#### Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente

Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente relativa a la ejecución de las obras declaradas de interés general del Estado, en la Comunidad Autónoma de Galicia, relativas al saneamiento y depuración de las ciudades de Lugo y Ourense, a la mejora de la depuración y vertido de A Coruña y Ferrol, en virtud de la Ley 22/1997, de 8 de julio.

#### Motivación

La Ley 22/1997, de 8 de julio, declaró de interés general del Estado las obras de mejora del saneamiento y depuración de las ciudades de Lugo y Ourense, la mejora de la depuración y vertido de A Coruña, la depuración y vertido de Ferrol, asumiendo el Ministerio de Medio Ambiente su ejecución a través de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Estas obras provenían el acondicionamiento y mejora de la red de colectores del actual sistema de saneamiento, incluyendo los dispositivos de control y tratamiento de aguas pluviales y el análisis de la capacidad y situación de la estación depuradora de aguas residuales en la ciudad de Lugo. La remodelación de la red de colectores-interceptores y, eventualmente, de la estación depuradora de aguas residuales existente, con el fin de cumplir los objetivos de calidad definidos en el Plan Hidrológico del Norte para el tramo del Río Miño afectado, en la ciudad de Ourense. La ampliación de la estación depuradora de aguas residuales existente, dotándola de un tratamiento adecuado y la eventual ampliación del emisario submarino existente en la ciudad de A Coruña. Y la construcción de una estación depuradora de aguas residuales y el sistema de vertido asociado, acorde con los objetivos de calidad exigibles en función de los usos asignados al medio marino próximo, en la ciudad de Ferrol.

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 1998, y dentro del Proyecto de Inversión Pública (PIB) 96.17.013.0055 (artículo 60, Programa 441 A), se incluía una partida inicial de 1.017 millones de pesetas destinados al saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de Galicia, que no ha sido ejecutada en el presente ejercicio.

En el presupuesto para el próximo año para saneamiento y depuración, en la Comunidad Autónoma de Galicia, el Ministerio de Medio Ambiente, solamente destina 198 millones de pesetas, lo que retrasa *sine die* la ejecución de las obras declaradas de interés general en el año 1997, y cuyo anuncio había formulado la Ministra de Medio Ambiente y el Conselleiro de Política Territorial y Obras Públicas, y que suponía una inversión aproximada de 35.000 millones de pesetas.

Es por todo ello que proponemos la toma en consideración de la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la realización urgente de los proyectos de las obras de interés general declaradas de acuerdo con la

Ley 22/1997, de 8 de julio, de mejora del saneamiento de Lugo y Ourense, de mejora de la depuración y vertido de A Coruña y Ferrol, a su licitación y adjudicación en el primer semestre del año 1999 y a su financiación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1998.—**José Blanco López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### 161/001326

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un canon justo para la Comunidad de Regantes Costa Noroeste de la provincia de Cádiz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

La Comunidad de Regantes Costa Noroeste de la provincia de Cádiz es una Corporación de Derecho Público que agrupa en la actualidad a un total de 1.900 comuneros titulares de explotaciones agrarias, estando previsto alcanzar los 3.000 comuneros una vez puesto en marcha los sectores aún en desarrollo.

Ocupa una superficie regable de 9.169 hectáreas en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda, Puerto de Santa María, Rota y Chipiona, de la provincia de Cádiz.

Los cultivos predominantes son los extensivos de remolacha, algodón, además de los hortícolas bajo plástico de los que cabe destacar, por concentración y potencial exportador, la producción de flor cortada, una de las superficies más importantes de España.

La mayoría de los comuneros asociados están al frente de explotaciones de carácter familiar y cooperativas, lo que da una idea de la dimensión social de sus beneficiarios.

El regadío puesto en marcha en la Zona Regable Costa Noroeste ha merecido una inversión importante tanto de las administraciones como de los propios agricultores, en este último caso sobre la base de un importante endeudamiento.

De un total de 6.646 millones de pesetas, el IARA aportó 4.400, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir 1.500 y los agricultores 746.

Desde un primer momento, la Comunidad de Regantes apostó por una política de ahorro en el consumo y el reciclaje de las depuradoras del entorno, para administrar bien un bien escaso como es el agua.

Esa política que recoge todas las orientaciones al respecto de las normas comunitarias, necesitó de una mayor inversión por parte de los agricultores en la instalación de las redes secundarias, terciarias y contadores de consumo.

Esa política de ahorro se ha evidenciado en las medias de consumo por hectárea en los ejercicios 1996 y 1997.

1996

Agua aportada por la Depuradora de Jerez	6,32 hm <sup>3</sup>
Agua aportada por escorrentías	4,28 hm <sup>3</sup>
Total consumo 96	10,60 hm <sup>3</sup>
Media consumo hectárea/año	2.876 m <sup>3</sup> /ha

1997

Agua aportada por la Depuradora de Jerez	8,90 hm <sup>3</sup>
Agua aportada por escorrentías	5,50 hm <sup>3</sup>
Total consumo 97	14,40 hm <sup>3</sup>
Media consumo hectárea/año	3.284 m <sup>3</sup> /ha

Este enfoque ahorrativo que encarece los gastos de energía por las plantas de bombeo y las de mantenimiento, no está teniendo por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la respuesta adecuada.

Así, la Confederación, a la hora de establecer el canon de regulación aplicable a la Costa Noroeste, lo establece sobre la base de un consumo medio de toda la cuenca, es decir no sobre el consumo real de cada Comunidad.

Este criterio crea una tremenda injusticia además de ser contraproducente por no situar el ahorro en un primer plano apoyando a las Comunidades que optan por un riego controlado, selectivo y ahorrador como es el caso de la Comunidad de Regantes Costa Noroeste.

En definitiva, parece como si no importara que el riego fuese por inundación o por goteo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer en el cálculo del canon de regulación aplicable a las comunidades de regantes de la cuenca del Guadalete en los ejercicios 96, 97 y consiguientes, un criterio binómico que tenga en cuenta los gastos generales como el consumo realizado.

2. Pasar al cobro del canon del 97 con esos criterios a la Comunidad de Regantes Costa Noroeste de la Provincia de Cádiz.

3. Devolver a los agricultores de la Costa Noroeste las diferencias en el canon ya cobrado del 96 en función del cálculo de la fórmula binómica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1998.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado.—**José Luis Centella**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001342

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a declaración de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ferrol como obra de interés general.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo

dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a declaración de la EDAR de Ferrol como obra de interés general, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

El Gobierno durante la actual legislatura, ha declarado como obras hidráulicas de interés general muchas actuaciones en la mayor parte del territorio del Estado, sobrepasando los 250.000 millones de pesetas. Por si fuese poco, en la Ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social para 1999 se volvieron a declarar de «interés general» más obras hidráulicas (saneamiento y depuración de aguas residuales, desaladoras de agua de mar, colectores generales de saneamiento, abastecimiento...), al igual que en los famosos Decretos Ley de 1998 del Ministerio de Medio Ambiente destinados a repartir dinero para obra hidráulicas en todo el Estado español, por un total de 1/4 de billón de pesetas, se volvió a dejar fuera a Galicia.

Sin embargo, existen necesidades de saneamiento integral de las rías gallegas que, por la peculiar caracterización de sus ecosistemas y de las aglomeraciones urbanas que soportan, no pueden seguir postergándose. Es especialmente grave la situación de la ría de Ferrol, de peculiar conformación, por las situaciones agresivas (excesivos e injustificados rellenos) y por actividades industriales sin los debidos controles anticontaminantes. Los vertidos domésticos sin la debida depuración, completan un panorama contaminante que es, sin duda, conocido por las distintas Administraciones públicas con competencia en el tema; 60.000 m<sup>3</sup> de aguas residuales cada día contribuyen a degradar continuamente este extraordinario ecosistema marino.

El caso es aún más llamativo por cuanto se trata de una ría afectada por actuaciones de diversos Organismos y Empresas públicas, del Estado: Ministerio de Defensa, Ente Público Puertos del Estado, Ministerio de Medio Ambiente, E. N. Bazán, Astano. Curiosamente, la construcción de la EDAR de Ferrol se viene retrasando año tras año, entre otras razones por las dificultades del ayuntamiento para obtener la disponibilidad de los terrenos para ubicar la estación depuradora.

La Armada no estima idóneo el emplazamiento en el lugar «Canteira do Vispón», aduciendo razones de defensa y de interés patrimonial. Esta ubicación no era adecuada, con todo, por estar dentro de la ría. El Pleno del ayuntamiento adoptó el 26 de enero de 1996 el acuerdo de aprobar la localización de la EDAR fuera de la ría, con la emisión de vertidos a aguas profundas, garantizando la inocuidad para la riqueza ambiental.

Todo parece indicar como idóneo el lugar de Caneliñas en el cabo Prioriño, que, desafectado por Defensa, fue vendido a Enagas para la ubicación de la Planta de Gas, pero hoy sin utilizar por abandono del proyecto gasístico.

Finalmente, la Administración Autonómica no contempla, en sus sucesivos presupuestos de los últimos años, partidas para esta infraestructura, con el pretexto de que «fue declarada de interés general», por lo que su financiación correspondería al Ministerio de Medio Ambiente. Pero fue la Junta de Galicia la que, desde

1991, fijó en 1995 el inicio de la depuración de aguas residuales en el contexto de un «Plan de Saneamiento integral de la ría de Ferrol».

Sin proyecto, sin terrenos, y con un período de tres años de duración para su construcción, el panorama no aparece nada halagüeño. Debe recordarse que la directiva 91/271 de la CE obliga a los ayuntamientos entre 50.000 y 100.000 habitantes a tratar adecuadamente sus aguas residuales antes del año 2000. En todo caso, las responsabilidades del Estado con una ciudad castigada por «reconversiones» industriales, asfixiantemente afectada, y abandonada, por Defensa, debían alcanzar una mínima preocupación por sus infraestructuras básicas, máxime si tienen incidencia en su economía ya maltrecha. Sin ir más lejos, unas 1.000 familias que viven del marisqueo tienen pendiente su futuro (y la mejora del sector) de la construcción de la EDAR. La colaboración del Estado en su construcción sería sólo una mínima contribución a la mejora medioambiental de un ecosistema que contribuyó, de forma especial, a dregadar.

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Financiar, como obra de interés general, la EDAR de Ferrol, declarándolo de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, y de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados.

2. Colaborar con la Administración local y autonómica, para que se pueda efectuar la ubicación de la EDAR en Caneliñas (Cabo Prioriño), por ser la más adecuada desde el punto de vista técnico y medioambiental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado. **Begoña Lasagabáster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/001343

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la aceleración de la obra de encauzamiento del río San Juan de Murias (Mieres).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambien-

te. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la aceleración de la obra de encauzamiento del río San Juan de Murias (Mieres), para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

En el municipio de Mieres, exactamente en el término de Murias, está pendiente desde hace tiempo la obra de encauzamiento del río San Juan a su paso por esa localidad.

La obra no sólo mejora decisivamente el entorno del núcleo de población, sino que es crucial para la construcción del futuro tanatorio y la ampliación de servicios de aparcamiento. Son diversos trámites a llevar a cabo en el Ministerio de Medio Ambiente los que retrasan el inicio de una obra que tiene comprometida la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Por todo ello se formula la siguiente

Proposición de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar los trámites que permitan el inicio de las obras en el encauzamiento del río San Juan en Murias (Mieres).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1999.—**Javier Fernández Fernández**, Diputado. **Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Política Social y Empleo

**181/002098**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Razones por las que se pone trabas a la cogestión de los trabajadores en la sociedad europea y se bloquea el desarrollo de la normativa comunitaria sobre la misma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Por qué razón el Gobierno español pone trabas a la cogestión de los trabajadores en la sociedad europea y bloquea el desarrollo de la normativa comunitaria sobre la misma?

Madrid, 5 de enero de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.

**181/002099**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Actuaciones encaminadas a mejorar el funcionamiento de las empresas de trabajo temporal.

## Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Cuál es el estado de las actuaciones de la Administración encaminadas a mejorar el funcionamiento de las empresas de trabajo temporal en nuestro país?

Madrid, 5 de enero de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**